



Acuerdo de 15 de Agosto. Estable en las Salas Capitulares de esta Villa
de Alcantarilla a quince de Agosto de mil ochocientos qua-
renta y cinco. Los Sr. D. Pedro Perez Albalade, José Garcia Jefe
don Teniente, Cristoval Sumar, Juan^{to} Alarcon Sanz, José
Ortega, Juan^{to} Niquelme Aparicio, Juan^{to} Nomeno Espin, José
Manzano, Marcos Menarguez y Martin Aloncha Regidor;
y Juan^{to} Garcia Por Indio Gual; Y acordar todo que componen
el Ayuntamiento Constitucional de ella; asociados como mayores
Contribuyentes de D. Tomas Garcia, D. Joaquin Jofre, D. Diego
Garcia, D. José Mariano Lopez, Fulgenio Hurtado, D. Pio de Soto
D. Luis Menarguez, D. José Cruz de Trujeda, D. Don Lopez total
Juan^{to} Galero, y José Lopez Simones; Por el Sr. Presidente de
previno a mi el Sr. procurador a la lectura del oficio del Sr.
Intend.^{te} de Rentas de esta Prov.^a de trece del corriente, relativo
a el Incauzam.^{to} de esta Villa con la Real Hacienda, sobre los
consumos de la misma, por el que se ha señalado a esta Villa
suso tal concepto y un arugo a las Reales ordenes que tratan
sobre la materia la cantidad de treinta y un mil ochocientos
treinta y tres mrs., por los articulos que en el
mismo se mandan; y habiendolo verificado como tambien

